

## **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **1. ORGANIZADOR DEL SORTEO**

El presente sorteo (en adelante, "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES") es promovido por LA VOZ DEL INTERIOR S.A., con domicilio en la calle Av. La Voz del Interior 6.080, Ciudad de Córdoba, República Argentina, (en adelante "EL PROMOTOR").

### **2. BASES DE PARTICIPACIÓN**

Estas "Bases y condiciones de participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en LAS BASES.

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en LAS BASES. La aceptación de estas "Bases y condiciones de participación en la promoción" es requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a LAS BASES, no podrán participar en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES". Las decisiones del PROMOTOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

### **4. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio ("Participante/s") que estén suscriptas (digital y/o papel) a La Voz del Interior durante el Plazo de Vigencia de la promoción, y las que cumplan con los requisitos dispuestos en el punto 5 y 6. No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, los empleados, directores y demás autoridades del Organizador, ni de sus agencias de publicidad o promoción, ni de sus empresas vinculadas, así como tampoco los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado inclusive de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan a nombre propio o de terceros.

### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Sólo se considerará válida la participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES") de aquellos usuarios que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", deberán suscribirse a la misma mediante las siguientes instrucciones:

- a) Seguir a las cuenta de Instagram de **La Voz del Interior**  
(<https://www.instagram.com/lavozcomar?igsh=eW9qemZ3YnNqbDNv>)
- b) Prestar su conformidad para la difusión de su imagen y la de su grupo familiar siempre que resulte ganador de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES".

### **6. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:**

Teniendo en consideración que la presente es una promoción sin obligación de compra, aquellos interesados, siempre que reúnan las condiciones para ser considerados Participantes, podrán participar mediante este mecanismo. Para lo cual, deberán confeccionar a mano alzada un dibujo del logo de La Voz, con sus colores respectivos (“Dibujo/s”) y deberá ser remitido escaneado o mediante una fotografía a: [audiencia@lavozdelinterior.com.ar](mailto:audiencia@lavozdelinterior.com.ar), indicando en el asunto “Promo SUSCRIPCIÓN 2024” y en el cuerpo del mail los siguientes datos: nombre y apellido, documento de identidad (D.N.I.), fecha de nacimiento, teléfono, provincia y dirección de e-mail, seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: “Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases y condiciones de la promoción “Promo SUSCRIPCIÓN 2024”, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de La Voz del Interior.” Finalmente, se deberá firmar y aclarar la firma. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones de Dibujos. Por cada correo electrónico recibido dentro del Plazo de Vigencia el Organizador registrará la participación y se lo confirmará mediante mail, a la casilla de email informada por el Participante. Se permitirán 1 (una) solicitud por Documento Nacional de Identidad. Los correos electrónicos enviados que no cumplan con los requisitos mencionados o que sean recibidos con posterioridad a la finalización del Plazo de Vigencia serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del Organizador.

## **7. PLAZOS Y FECHAS**

- Fecha de inicio: 10/10/2024
- Fecha de finalización: 18/10/2024

## **8. PREMIO**

El/los ganador/es será anunciado el viernes 18/10/2024

### **Premios del Sorteo**

- 1. ganador 1(una) entrada Paul McCartney (platea bajas preferencial este)**
- 2. ganador 1(una) entrada Paul McCartney (platea bajas preferencial este)**

## **9. MODALIDAD DE SORTEO**

El sorteo se realizará el **día viernes 18 de octubre del 2024** en la sede central de LA VOZ DEL INTERIOR. Se extraerán tantos registros como cantidad de premios haya disponibles mediante el uso de APP-SORTEOS. Al realizar cada extracción, se verificará que los datos solicitados por EL ORGANIZADOR sean correctos y completos. En caso de no cumplir con estos requisitos se dará por anulada esa extracción y se procederá a extraer un nuevo registro. Se procederá a la extracción de tantos registros como sean necesarios para obtener 1 (un) ganador. Se invalidarán todos los registros que contengan datos incompletos. Los ganadores serán notificados vía mail. El ganador deberá contactarse a la brevedad con La Voz a través de un correo electrónico. En el mensaje privado deberán consignar: nombre completo, DNI completo, email y teléfono de contacto para poder retirar/validar el premio.

## **10. ENTREGA DEL PREMIO**

El/Los premios referidos a 1 (una) *entrada para Paul McCartney (plateas bajas preferencial este)* podrá ser utilizado por el ganador de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" o por una persona que éste designe en su lugar (amigo, familiar, compañero de trabajo, etc.). Se retira únicamente en Av. La voz del interior 6080, X5000JZG Córdoba, de Lunes a Viernes, de 10 a 17 hs, mediante un voucher entregado por La Voz del Interior.

En ningún caso se entregará el equivalente al PREMIO en dinero/billetes u otras formas de pago. Vencido el plazo de entrega del premio establecido en la presente cláusula, quienes hubieren resultado ganadores perderán todo derecho a reclamo al premio. En caso de que uno o cualquiera de los ganadores no se presenten, el premio se declarará desierto y el ORGANIZADOR podrá disponer del mismo. Otras aclaraciones del organizador: Sujeta a cada una de las condiciones del establecimiento.

## **11. PUBLICACIÓN DEL GANADOR**

El participante ganador autoriza expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre y obra (y los de su grupo familiar) en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

## **12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Concluido "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", los datos serán borrados de los registros de LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

## **13. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento LAS BASES de participación de la presente "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", hasta un plazo máximo de 5 horas anteriores a la fecha del cierre de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" sin que ello le genere responsabilidad alguna. En este entendimiento, los participantes deberán verificar en la aplicación de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" la eventual modificación de LAS BASES a fin de adaptarse a ellas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" extenderla en el tiempo y/o en el territorio, comunicándolo a través de LAS BASES de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para divulgar "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES".

## **14. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Por el solo hecho de participar de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES". El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

## **15. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

"EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Google. Los participantes de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR y no a Google.